



COMUNICADO No. 99

DE: SECRETARIA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MAGDALENA

ASUNTO: PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0

FECHA: 08 DE JULIO DE 2024

Apreciados Rectores,

Para el actual gobierno es importante tener un Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral -PTA/FI 3.0-, que resignifique el acompañamiento pedagógico y la formación entre pares. El programa renovado, es decir, PTA/FI 3.0 y convertido en eje de las estrategias de calidad del Ministerio, aporta a las metas propuestas para la formación integral de los estudiantes. Este programa busca fortalecer en las comunidades la práctica y la formación in situ de los y las docentes en centros de interés, pues se contará con profesionales de los sectores de deporte, cultura, ciencia y tecnología.

El Ministerio de educación viabilizó 80 cargos temporales docentes para el programa PTA (programa tutorías para el aprendizaje) y 95 adicionales para la ampliación del programa PTA/FI 3.0 por centros de interés (Dimensiones cognitivas, comunicativas, tecnológicas, científicas, artísticas, de bienestar físico y del ser), para un total de 175 tutores, de los cuales 5 fueron asignados a las 3 instituciones indígenas del departamento del Magdalena.

En este sentido, mediante Resolución No. 0546 del 8 mayo de 2024, se concede comisión de servicios para desempeñarse como tutores del programa a 143 docentes de aula en propiedad de población mayoritaria, con la Resolución No. 0555 del 14 de mayo de 2024, se concede comisión de servicios para desempeñarse como tutores del programa a 5 docentes de aula en propiedad de población indígena y mediante Resolución 0633 del 28 de mayo de 2024, se nombra en la planta



temporal 29 docentes para como tutores externos del programa PTA/FI 3.0, de los cuales se encuentran posesionados 28 docentes.

Con el fin de suplir las vacantes temporales dejadas por los tutores mientras se encuentren en comisión de servicios, se realizaron los siguientes nombramientos provisionales:

- Resolución No. 699 de 14 de junio de 2024, por la cual se nombraron 128 docentes provisionales en vacancia temporal, de los cuales se encuentran posesionados hasta la fecha 107 docentes.
- Resolución No. 0700 de 14 de junio de 2024, por la cual se nombraron 5 docentes provisionales en vacancia temporal para la población indígena, de los cuales se encuentran posesionados hasta la fecha 4 docentes.

Con es de su conocimiento, el espíritu del programa ha sido el acompañamiento de docentes a docentes de aula para fortalecer sus capacidades con el fin de mejorar los aprendizajes de las niñas, niños y adolescentes.

Este equipo de tutores tendrá el reto de:

- (i) Brindar acompañamiento
- (ii) Hacer la identificación de situaciones problemáticas concretas
- (iii) Adelantar la planeación conjunta de centros de interés como estrategia para la formación integral
- (iv) Promover la transformación de las prácticas de aula y el mejoramiento de los aprendizajes de los y las estudiantes
- (v) Realizar los ajustes al currículo y a la gestión escolar en general.

Durante la implementación del programa, el equipo de tutores estará acompañado permanentemente por un grupo de formadores, servidores públicos de la Secretaría de Educación y del Ministerio de Educación Nacional.

Los tutores externos iniciarán sus funciones de acuerdo con las indicaciones del programa, no podrán estar en aulas de clases con asignación académica.

En términos generales, el tutor es un docente con funciones diferentes asignados a su planta de personal, la agenda que se desarrolla debe ser de su conocimiento para garantizar la efectividad del programa en la obtención de los resultados esperados, requerimos entonces de ustedes, el apoyo y acompañamiento al tutor de forma decidida de tal forma que todos los docentes de la Institución participen del proceso.



En aras de articular las acciones para la buena marcha del programa, anexo Directiva Ministerial 003 del 7 de diciembre del 2023 para su lectura y apropiación, en la que se definen explícitamente las responsabilidades del MEN, Secretaría de educación, de los Rectores, coordinadores de las IE, formadores, tutores, docentes acompañados, practicantes (para las IE que les fueron asignados).

Por último, nos permitimos informarle que a los correos electrónicos institucionales se les envió la lista de docentes que se posesionaron ante la SED, para iniciar labores el día de hoy 8 de julio en sus Instituciones Educativas. Así mismo, se adjuntó el formato del Acta de Inicio de Labores, la cual se solicita que sea diligenciada por cada docente, firmada por ambas partes (docente y rector) y enviada al SAC el día de hoy.

Atentamente,

SERGIO LORA MONTAÑO
Líder Calidad Educativa
SED Magdalena

Proyectó: Ana Castilla – Líder Evaluación